



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dl impre@argored.com	Sábado, 15 de enero de 2000 Núm. 11	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO

	Página	Página
Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local 8
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia 14
Administración General del Estado	—	Anuncios Particulares 16
Administraciones Autonómicas	1	

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO SOBRANDIO

Expte.: 173/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

- a) Peticionario: PAMSA, con domicilio en 24001 León, calle Roa de la Vega, 25.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Boñar, Crémenes.
- c) Potencia total a instalar: 28,05 mW.
- d) Número de aerogeneradores: 17.
- e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
320.500	4.748.900
320.500	4.752.300
319.400	4.748.900
319.400	4.752.300

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 29 de noviembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.
10469 5.000 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO FOYASCAL

Expte.: 174/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

- a) Peticionario: PAMSA, con domicilio en 24001 León, calle Roa de la Vega, 25.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Matallana de Torío, La Vecilla, Santa Colomba de Curueño.
- c) Potencia total a instalar: 14,85 mW.
- d) Número de aerogeneradores: 9.
- e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):



UTM X	UTM Y
300.800	4.741.000
300.800	4.743.700
298.200	4.741.000
298.200	4.743.700

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 29 de noviembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.
10470 5.000 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO DEL ROLLO

Expte.: 175/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: PAMSA, con domicilio en 24001 León, calle Roa de la Vega, 25.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vegaquemada, La Vecilla, Valdepiélagos.

c) Potencia total a instalar: 18,15 mW.

d) Número de aerogeneradores: 11.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
305.300	4.746.800
305.300	4.744.000
302.200	4.746.800
302.200	4.744.000

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 29 de noviembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.
10471 4.875 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO VALDECARRO

Expte.: 176/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: PAMSA, con domicilio en 24001 León, calle Roa de la Vega, 25.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdesamario, Quintana del Castillo.

c) Potencia total a instalar: 24,75 mW.

d) Número de aerogeneradores: 15.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
249.000	4.733.000
249.000	4.734.000
255.800	4.733.000
255.800	4.734.000

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 29 de noviembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

10472 4.750 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO SAN ANTÓN

Expte.: 177/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: PAMSA, con domicilio en 24001 León, calle Roa de la Vega, 25.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pola de Gordón, Villamanán.

c) Potencia total a instalar: 14,85 mW.

d) Número de aerogeneradores: 9.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
279.000	4.754.200
279.000	4.756.400
282.200	4.756.400
282.200	4.754.200

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 29 de noviembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.
10473 4.750 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO LOS SILLARES

Expte.: 178/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: PAMSA, con domicilio en 24001 León, calle Roa de la Vega, 25.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Boñar.

c) Potencia total a instalar: 28,05 mW.

d) Número de aerogeneradores: 17.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
318.700	4.753.200
318.700	4.750.200
313.100	4.753.200
313.100	4.750.200

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 29 de noviembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.
10474 4.750 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO TRES MOJONES

Expte.: 190/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: PAMSA, con domicilio en 24001 León, calle Roa de la Vega, 25.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdepiélagos, Valdelugeros, Cármenes.

c) Potencia total a instalar: 21,45 mW.

d) Número de aerogeneradores: 13.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
296.000	4.757.000
296.000	4.752.000
301.000	4.757.000
301.000	4.752.000

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 29 de noviembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.
10475 5.000 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO CASARÍN

Expte.: 191/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: PAMSA, con domicilio en 24001 León, calle Roa de la Vega, 25.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Benuza.

c) Potencia total a instalar: 29,7 mW.

d) Número de aerogeneradores: 18.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
198.000	4.695.000
198.000	4.691.000
201.000	4.695.000
201.000	4.691.000

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 29 de noviembre de 1999.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.
10476 4.750 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO CONFORCOS

Expte.: 192/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: PAMSA, con domicilio en 24001 León, calle Roa de la Vega, 25.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Encinedo, Castrillo de Cabrera.

c) Potencia total a instalar: 18,15 mW.

d) Número de aerogeneradores: 11.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
207.000	4.689.500
207.000	4.692.500
202.000	4.689.500
202.000	4.692.500

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 29 de noviembre de 1999.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

10477

4.750 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO LA CUESTA

Expte.: 193/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: PAMSA, con domicilio en 24001 León, calle Roa de la Vega, 25.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Truchas.

c) Potencia total a instalar: 36,3 mW.

d) Número de aerogeneradores: 22.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
218.000	4.687.700
218.000	4.692.000
224.500	4.687.700
224.500	4.692.000

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 29 de noviembre de 1999.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

10478

4.750 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO MAYADICAS

Expte.: 194/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: PAMSA, con domicilio en 24001 León, calle Roa de la Vega, 25.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Luyego de Somoza.

c) Potencia total a instalar: 19,8 mW.

d) Número de aerogeneradores: 12.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
238.000	4.687.000
238.000	4.691.000
227.000	4.687.000
227.000	4.691.000

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 29 de noviembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.
10479 4.750 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO REVENTÓN

Expte.: 210/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: H.T.T. Análisis y Servicios, S.L., con domicilio en 24400 Ponferrada, avenida de España, n.º 12 - 1.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Corullón.

c) Potencia total a instalar: 26,4 mW.

d) Número de aerogeneradores: 16.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
183.550	4.715.704
183.550	4.720.979
187.190	4.715.704
187.190	4.720.979

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 29 de noviembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.
10480 5.000 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO FELECHAL

Expte.: 211/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: H.T.T. Análisis y Servicios, S.L., con domicilio en 24400 Ponferrada, avenida de España, n.º 12 - 1.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Toreno, Bembibre, Congosto.

c) Potencia total a instalar: 31,35 mW.

d) Número de aerogeneradores: 19.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
212.000	4.726.000
212.000	4.729.000
217.000	4.726.000
217.000	4.729.000

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 29 de noviembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

10481 5.375 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO LOS COLLADOS

Expte.: 212/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: H.T.T. Análisis y Servicios, S.L., con domicilio en 24400 Ponferrada, avenida de España, n.º 12 - 1.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lucillo, Santa Colomba de Somoza.

c) Potencia total a instalar: 19,8 mW.

d) Número de aerogeneradores: 12.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
215.000	4.699.000
215.000	4.702.000
218.000	4.699.000
218.000	4.702.000

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 29 de noviembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

10482 5.125 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO EL EXTREMADERO

Expte.: 213/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: H.T.T. Análisis y Servicios, S.L., con domicilio en 24400 Ponferrada, avenida de España, n.º 12 - 1.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Truchas.

c) Potencia total a instalar: 19,8 mW.

d) Número de aerogeneradores: 12.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
208.000	4.680.000
208.000	4.684.000
212.500	4.680.000
212.500	4.684.000

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 29 de noviembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

10483 5.000 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO DEL RASTRO

Expte.: 214/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: H.T.T. Análisis y Servicios, S.L., con domicilio en 24400 Ponferrada, avenida de España, n.º 12 - 1.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Trabadelo, Villafranca del Bierzo, Balboa.

c) Potencia total a instalar: 23,1 mW.

d) Número de aerogeneradores: 14.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
182.000	4.733.000
182.000	4.735.000
185.000	4.733.000
185.000	4.735.000

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 29 de noviembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

10484 5.375 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO LA ESCRITA

Expte.: 216/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: H.T.T. Análisis y Servicios, S.L., con domicilio en 24400 Ponferrada, avenida de España, n.º 12 - 1.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Molinaseca.

c) Potencia total a instalar: 24,75 mW.

d) Número de aerogeneradores: 15.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
211.000	4.715.000
211.000	4.719.000
215.000	4.715.000
215.000	4.719.000

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 29 de noviembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.
10485 5.125 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO DEL LLAURO

Expte.: 217/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: H.T.T. Análisis y Servicios, S.L., con domicilio en 24400 Ponferrada, avenida de España, n.º 12 - 1.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Berlanga del Bierzo, Fabero.

c) Potencia total a instalar: 29,7 mW.

d) Número de aerogeneradores: 18.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
204.000	4.742.000
204.000	4.739.000
210.000	4.742.000
210.000	4.739.000

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 29 de noviembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.
10486 5.250 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO BARRIOS

Expte.: 218/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: H.T.T. Análisis y Servicios, S.L., con domicilio en 24400 Ponferrada, avenida de España, n.º 12 - 1.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Los Barrios de Salas.

c) Potencia total a instalar: 18,15 mW.

d) Número de aerogeneradores: 11.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
209.000	4.711.000
209.000	4.714.000
212.000	4.711.000
212.000	4.714.000

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 29 de noviembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

10487 5.125 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO VALDELIMONES

Expte.: 220/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: H.T.T. Análisis y Servicios, S.L., con domicilio en 24400 Ponferrada, avenida de España, n.º 12 - 1.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Benuza.

c) Potencia total a instalar: 19,8 mW.

d) Número de aerogeneradores: 12.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
192.000	4.696.000
192.000	4.700.000
196.500	4.696.000
196.500	4.700.000

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 29 de noviembre de 1999.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.
10488 5.125 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO NANDA

Expte.: 221/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: H.T.T. Análisis y Servicios, S.L., con domicilio en 24400 Ponferrada, avenida de España, n.º 12 - 1.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Benuza, Puente de Domingo Flórez.

c) Potencia total a instalar: 26,4 mW.

d) Número de aerogeneradores: 16.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
184.000	4.699.000
184.000	4.701.000
191.000	4.699.000
191.000	4.701.000

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 29 de noviembre de 1999.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

10489

5.375 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO MANZARINOSO

Expte.: 222/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: H.T.T. Análisis y Servicios, S.L., con domicilio en 24400 Ponferrada, avenida de España, n.º 12 - 1.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villagatón.

c) Potencia total a instalar: 14,85 mW.

d) Número de aerogeneradores: 9.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
238.000	4.718.000
238.000	4.722.000
240.500	4.718.000
240.500	4.722.000

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 29 de noviembre de 1999.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

10490

5.125 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Queda sin efecto el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 284, de fecha 14 de diciembre de 1999, respecto a la exposición al público de las bases para subvenciones a Proyectos al Desarrollo 1999, así como las posibles alegaciones que pudieran haberse presentado.

A este mismo respecto, en cumplimiento de las bases aprobadas por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1999, se convoca la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

El expediente que contiene la documentación correspondiente se encuentra en la Concejalía de Bienestar Social, planta 2ª del edificio Ayuntamiento, calle Ordoño II, número 10.

León, 21 de diciembre de 1999.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

10712

2.250 ptas.

PONFERRADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que se adjudicó lo siguiente:

Suministro: "Señales verticales de aluminio lacado, reflex, cajón cerrado con tornillería y accesorios tipo Europa o equivalente", por resolución de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 1999, a la empresa Vitrex, S.A., por el precio de su oferta de un 5% de baja porcentual sobre la relación de precios unitarios recogidos en el Anexo II de los pliegos de cláusulas administrativas particulares (memoria técnica).

Obra: "Construcción de tubería, impulsión y depósito en el polígono industrial de Santo Tomás de las Ollas", por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1999, a la empresa Teconsa, en el precio de 123.435.940 pesetas.

Ponferrada, 22 de diciembre de 1999.-El Concejal Delegado de R. Interior, Darío Martínez Fernández.

10762

2.125 ptas.

CASTROCONTRIGO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1999, el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación urgente, de las obras de Museo de Chocolate -2ª Fase- en Castrocontrigo, se someten a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones. El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

1.-Objeto.

El objeto del presente expediente es la contratación, por procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación urgente, de las obras de Museo de Chocolate -2ª Fase-, en Castrocontrigo, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Pablo Santamaría Domínguez y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre de 1998. La descripción de las obras a realizar consta en el correspondiente proyecto técnico, el cual forma parte del contrato. El contratista deberá ejecutar las obras de acuerdo con el proyecto y con las indicaciones del técnico director de las obras.

2.-Cuantía.

El presupuesto de contrata para la 2ª fase es de 8.885.789 pesetas. El precio no será el único elemento a tener en cuenta en la adjudicación, pero no se admitirá ninguna oferta que supere el tipo. En el precio se incluyen el I.V.A. y demás impuestos exigibles.

3.-Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses como máximo, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato con el adjudicatario. El plazo es uno de los criterios de adjudicación, como se señala más adelante.

4.-Duración.

La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la garantía definitiva.

5.-Fianza provisional y definitiva.

Los licitadores acreditarán la constitución, en la Caja de la Corporación a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional por importe de 177.716 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto de contrata.

Dicha garantía habrá de ser constituida en metálico, en aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito y sociedades de garantías recíprocas.

La garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la propuesta de adjudicación del contrato, salvo

el incluido en la propuesta. En los supuestos de presunción de temeridad será retenida la garantía a los empresarios comprendidos en la misma, así como al mejor postor de los que no estén hasta que se dicte acuerdo de adjudicación.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 4% del presupuesto de la adjudicación, que habrá de constituirse, a disposición del Ayuntamiento, en la forma prevista para la garantía provisional. El órgano de contratación exigirá, en el supuesto de adjudicación realizada a favor del empresario presuntamente temerario, la constitución de una garantía definitiva por el importe total del contrato adjudicado.

6.-Criterios que han de servir de base para la adjudicación.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes, relacionados por orden decreciente de la importancia que se les atribuye:

1º) Menor precio.

2º) Realización de un número de unidades de obra a mayores.

3º) Menor plazo de ejecución de obras.

4º) Introducción de detalles que mejoren estéticamente el proyecto.

Las ofertas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes de hasta el 40%, 30%, 20% y 10% respectivamente.

7.-Proposiciones y documentación complementaria.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de las 10 a las 14 horas, durante los 20 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación por fax, o telegrama, la remisión de la proposición.

Transcurridos 5 días desde la terminación del plazo de presentación no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

La proposición se presentará en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la licitación para la contratación de las obras de Museo del Chocolate -2ª Fase-, en Castrocontrigo, por procedimiento abierto mediante concurso declarado de urgencia".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada" y contendrá los siguientes documentos:

-D.N.I. o fotocopia compulsada.

-Escritura de poder, bastantada y legalizada, si se actúa en nombre de otra persona (se admite fotocopia compulsada).

-Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y N.I.F., cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

-Declaración de no estar inmerso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

-Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

-Acreditación de hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias y de seguridad social, de acuerdo con la vigente legislación.

El sobre B se titulará "Oferta económica y criterios diferentes al del precio" y contendrá la proposición con arreglo al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, de la localidad de, C.P. y DNI número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por,) enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante

la forma de concurso declarado de urgencia, de las obras de Museo de Chocolate -2ª Fase- en Castrocontrigo, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número, de fecha, tomó parte en la misma comprometiéndome a realizarlas de acuerdo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, con las siguientes características:

-Precio: En la cantidad de pesetas, IVA incluido.

-Nº de unidades de obra a mayores:

-Plazo de ejecución: El plazo será de (meses o días) máximo, contados a partir de la firma del contrato por el adjudicatario.

-Enumeración de detalles que mejoran estéticamente el proyecto.

-Lugar, fecha y firma.

8.-Constitución de la mesa y apertura de pliegos.

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

La mesa de contratación estará formada por el Alcalde o Concejale en quien delegue, como Presidente, tres Concejales en representación de los distintos grupos municipales y el Secretario del Ayuntamiento.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y las elevará, con el acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en este pliego de cláusulas administrativas particulares, al Pleno para la adjudicación del contrato.

El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de 10 días a contar desde la apertura de proposiciones.

Castrocontrigo, 15 de diciembre de 1999.-El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

10728

18.125 ptas.

GRADEFES

Conforme a lo acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1999, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificaciones y concesión de créditos número uno del Presupuesto de 1999, por lo que se hace público según se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

1º Aumentos:

	<u>Pesetas</u>
Capítulo 1	100.000
Capítulo 2	746.000
Capítulo 4	600.000
Capítulo 6	195.000
Suma	<u>1.641.000</u>

Modificaciones en estado de gastos: 1.641.000 pesetas.

2º Recursos utilizados:

Financiación con cargo a remanente de tesorería de 1998: 1.641.000 pesetas.

Los interesados podrán interponer directamente contra esta aprobación recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Gradeffes, 29 de diciembre de 1999.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

70

781 ptas.

CACABELOS

No habiéndose producido durante el periodo de exposición pública reclamaciones contra el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras "Pavimentación

de aceras, 2ª fase, en Cacabelos", de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo y la Ordenanza quedan elevados a definitivos.

En cumplimiento en lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo citado, se publica a continuación el texto íntegro de la Ordenanza reguladora de los tributos, texto anexo al presente escrito.

Anexo que se cita:

IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Hecho imponible.-Lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la obra de "Pavimentación de aceras, 2ª fase, en Cacabelos".

Sujetos pasivos.-Lo son las personas físicas y jurídicas, y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras que originan la obligación de contribuir, considerando en este caso como sujetos pasivos y responsables a los propietarios de los inmuebles afectados en el momento del devengo.

Coste de las obras.-El coste de ejecución total previsto de las obras y soportado por el Ayuntamiento se fija en 17.730.005 pesetas.

Desglose por calles:

Calle Elfas Iglesias: 6.490.148.

Avenida de la Constitución: 11.239.857.

De donde resulta un coste total a soportar por la realización de las obras de 17.730.005 pesetas, el cual tiene el carácter de previsión, y si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas correspondientes.

Base imponible y liquidable.-La constituye el resultado de aplicar al coste de las obras el porcentaje de reparto del 90% y asciende a 15.957.004 pesetas, cantidad a repartir entre los beneficiarios en:

Calle Elfas Iglesias: 5.841.133 pesetas.

Avenida de la Constitución: 10.115.871 pesetas.

Cuotas.-La base imponible se repartirá entre los sujetos pasivos aplicando como criterio y módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Beneficios fiscales.-En el supuesto de que las leyes o tratados internacionales concedan beneficios fiscales, las cuotas que puedan corresponder a los beneficiarios no serán distribuidas entre los demás contribuyentes. En relación a exenciones, reducciones y bonificaciones, serán aplicables las que se reconozcan por las disposiciones legales vigentes.

Periodo impositivo, devengo e ingresos.-Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda exigir por anticipado el importe del coste previsto para el año siguiente a los actuales propietarios de las fincas afectadas, una vez aprobado el acuerdo de imposición y ordenación. Los ingresos de las cuotas provisionales y definitivas se efectuarán en los plazos previstos en el Reglamento General de Recaudación cuando el Ayuntamiento requiera el pago a los sujetos pasivos, pudiendo concederse fraccionamiento o aplazamiento por un plazo máximo de cinco años.

Ordenación de las contribuciones especiales.-Según los datos antes relacionados, el coste previsto a soportar de las obras asciende a 15.957.004 pesetas, a repartir entre los beneficiarios, resultantes de aplicar al coste de las obras el porcentaje del 90%, y siendo el criterio de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados:

Calle Elfas Iglesias:

-Coste que soporta el municipio: 6.490.148 pesetas.

-Importe a repartir en C. especiales: 5.841.133 pesetas.

-Unidades de módulo de reparto: 365 metros.

-Valor unitario módulo de reparto: 16.003 pesetas metro.

Avenida de la Constitución:

-Coste que soporta el municipio: 11.239.857 pesetas.

—Importe a repartir en C. especiales: 10.115.871 pesetas.

—Unidades de módulo de reparto: 785 metros.

—Valor unitario módulo de reparto: 12.886 pesetas metro.

Imposición y ordenación de contribuciones especiales.—Se efectúa conforme a lo dispuesto en los artículos 28 a 37 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales, dándose por reproducidos en este texto y aplicables en todo lo relativo a la determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsable, exenciones, reducciones, bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen, cuota, periodo impositivo, devengo y regímenes de declaración e ingreso.

Diligencia.—Para hacer constar que la presente Ordenanza fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1999, y expuesta al público durante treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de 19 de noviembre de 1999, del anuncio de aprobación inicial, sin que se produjesen reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo provisional, entrando en vigor y comenzando su aplicación una vez que sea publicado el texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA conforme a lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales.

En todo lo no previsto en este acuerdo regirá la Ordenanza de contribuciones especiales de este Ayuntamiento de Cacabelos.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

Cacabelos, 27 de diciembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

10725 3.281 ptas.

* * *

Por don José Luis Prada Méndez, en representación del Ayuntamiento de Cacabelos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de formación, en la calle Los Molinos, s/n, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 21 de diciembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

10726 438 ptas.

EL BURGO RANERO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1999, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/99, del presupuesto general en vigor.

Expuesto al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles no se han presentado reclamaciones, por lo que, de conformidad con el acuerdo de aprobación y lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/88, dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

Las modificaciones de créditos, por capítulos, son los siguientes:

SUPLEMENTOS Y/O CONCESIONES

	Pesetas
Capítulo 6	1.500.000
Suman	1.500.000

FINANCIACIÓN

Con cargo al remanente líquido de tesorería, liquidación del presupuesto general de 1998: 1.500.000 pesetas.

Total: 1.500.000 pesetas.

El Burgo Ranero, 17 de diciembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

10727 656 ptas.

SAHAGÚN

Informada la Cuenta General del Presupuesto de 1998, por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1999, conforme dispone el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones al expediente.

Sahagún, 22 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

10730 344 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 23 de diciembre de 1999, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/1999, del vigente Presupuesto Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 a 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante el cual podrá examinarse y, en su caso, formularse reclamaciones por escrito ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Joarilla de las Matas, 24 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

10731 438 ptas.

PUEBLA DE LILLO

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 20 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo de delegar en la Excm. Diputación Provincial de León la gestión, liquidación y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, en cuanto se refiere a los expedientes de alta por nueva matriculación de vehículos tramitados ante la Jefatura Provincial de Tráfico, conforme señala el artículo 2º.1 del R.D. 1.576/98. Lo que se publica a los efectos oportunos.

Puebla de Lillo, 21 de diciembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

10760 313 ptas.

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

Resolución de la Alcaldía aprobando la lista de admitidos y excluidos, la constitución del Tribunal y señalando el inicio del primer ejercicio.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria para la provisión de una plaza de Operario de Cometidos Múltiples de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, por el presente he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las merítadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figura como anexo a esta resolución.

Segundo.—Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de quince días para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión, conforme determina el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.—Convocar a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 24 de febrero, a las 10 horas, en el Ayuntamiento, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente será el alfabético, comenzando por la letra Y.

Cuarto.—El Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: Don José Félix Redondo Díez (Teniente de Alcalde del Ayuntamiento).

Secretaria: Doña Isabel Rodríguez Coll (Secretaria de la Corporación).

Vocales:

Doña Isabel Sáez Sáez. (Junta de Castilla y León).

Don Luis Gutiérrez Perrino. (Ministerio de Educación y Ciencia).

Doña M. Carmen Ibáñez Martín (Funcionaria designada por el Ayuntamiento).

Don José Manuel Lozano Lozano (Concejal del Ayuntamiento).

ANEXO

Relación de admitidos:

1.—María Castellanos Vázquez. D.N.I. 9.718.692.

2.—Restituto Revilla Pantigoso. D.N.I. 9.631.303.

3.—María Ludena Martínez Vallejo. D.N.I. 9.717.027.

4.—Puri Iglesias Blanco. D.N.I. 9.727.443.

5.—Manuel Ángel Prieto Marqués. D.N.I. 10.192.284.

Relación de excluidos:

Ninguno.

Villamoratiel de las Matas, 27 de diciembre de 1999.—La Alcaldesa, Ana Belén Martínez Martínez.

10764

1.469 ptas.

CARUCEDO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio 1999, en sesión extraordinaria de 17 de diciembre de 1999, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150-1º de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de esta entidad durante las horas de oficina por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados pueden examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151, apartado 2º, de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Carucedo, 22 de diciembre de 1999.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR

Primera.—El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de concurso de una licencia de auto-taxi para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro. Y las correspondientes autorizaciones que habilitan para la prestación de servicios públicos interurbanos.

Segunda.—1. Condiciones generales:

a) Ser español.

b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que fija el Código de Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.

c) Hallarse en posesión del permiso de la Clase C o superior a ésta, expedido por la Jefatura de Tráfico.

d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

e) Carecer de antecedentes penales.

2. Condiciones específicas:

Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con un máximo de plazas no superior a nueve (9), incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matrícula inicial.

Tercera.—1. La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo del vehículo que utilizará y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurran, en relación a la relación que se señala en la cláusula séptima, que serán valoradas por el Pleno de la Corporación.

2. Se presentarán dirigidas al señor Alcalde del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a las licencias se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

Quinta.—Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento o del Secretario General, en su caso, que lo emitirá en el plazo de ocho días.

Sexta.—El procedimiento dictaminado por la Comisión de Gobierno será resuelto por el Pleno, que adjudicará la licencia.

Séptima.—La valoración para la adjudicación de las licencias será la siguiente:

a) Ser vecino y residente efectivo del municipio al menos con un año de antigüedad desde el inicio de la fecha para la presentación de las solicitudes: un punto por año hasta un máximo de diez, prorrateable por meses.

b) Estar en situación de paro, acreditado con certificación del I.N.E.M.: un punto por año hasta un máximo de cinco, prorrateable por meses.

c) Circunstancias generales y específicas que el Pleno valore en cada caso concreto: hasta un máximo de cinco puntos, prorrateable por meses.

Octava.—1. No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales y específicas fijadas en la cláusula 2ª, salvo los documentos acreditativos de los apartados establecidos en la cláusula séptima.

2. El adjudicatario de la licencia deberá presentar los documentos a que hace referencia la cláusula 2ª en el plazo de un mes, y está obligado a prestar servicio con el vehículo correspondiente en el plazo de sesenta días naturales contados desde la fecha de la concesión de licencia. En caso contrario se procederá a la revocación y anulación de la concesión. El adjudicatario, una vez concedida la licencia deberá solicitar ante la Administración autónoma la correspondiente tarjeta de transporte, así como cualquier otra licencia o autorización que sea preceptiva.

Novena.—En caso de incumplimiento grave y reiterado de los deberes y obligaciones propias del servicio, el Ayuntamiento, previa audiencia del interesado en el plazo de quince días, podrá revocar y anular temporal o definitivamente la concesión realizada.

Carucedo, 22 de diciembre de 1999.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 17 de diciembre de 1999, aprobó por unanimidad de los siete concejales que legalmente integran la Corporación eximir del pago del Impuesto

sobre vehículos de tracción mecánica a los vehículos históricos o de más de veinticinco años de antigüedad. Dicha antigüedad será contada a partir de la fecha de su fabricación o, si no se conociera, desde su primera matriculación o, en su defecto, desde la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Se expone al público durante un mes a los efectos de modificación de la correspondiente ordenanza fiscal, para consulta y reclamación, en su caso, por las personas interesadas.

De no presentarse reclamaciones quedará definitivamente aprobada la modificación propuesta.

Carucedo, 22 de diciembre de 1999.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

10765 11.000 ptas.

TORAL DE LOS GUZMANES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-A Cooperativa Las Vegas, para la construcción de una nave almacén de productos agrícolas y oficina, en la carretera a Valencia de Don Juan, s/n, de Toral de los Guzmanes.

Toral de los Guzmanes, 1 de diciembre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

10761 1.500 ptas.

SAN ESTEBAN DE NOGALES

El Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1999, acordó solicitar del Banco Central Hispano un aval bancario por importe de 3.000.000 de pesetas, para responder ante la Excma. Diputación Provincial para el pago de la aportación municipal a la obra de "Estación depuradora de aguas residuales -2ª fase- en San Esteban de Nogales", incluida en el Fondo de Cooperación Local para 1999, número 67.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

San Esteban de Nogales, 9 de diciembre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

10766 438 ptas.

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 27 de noviembre de 1999, la tramitación de expediente para el deslinde de la franja de terreno existente entre las fincas de Tras los Huertos y huertas de La Reguera, por haberse observado indicios de usurpación, dicho terreno que corresponde al camino Las Huertas de La Reguera, Cembos y cauce de La Reguera, reguero concejil que discurría paralelo a La Reguera y camino de Tras los Huertos, terrenos que según el Reglamento de Bienes es un bien de dominio público, destinado al uso público. Por medio del presente se somete a información pública por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones.

San Esteban de Nogales, 14 de diciembre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

10763 469 ptas.

SAN ADRIÁN DEL VALLE

Por don José Luis López Rebordinos se ha solicitado licencia municipal para legalizar la actividad de explotación de ganado ovino, ubicada en la calle El Cementerio, s/n, de San Adrián del Valle.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete el expe-

diente a información pública durante quince días para que pueda ser examinado y presentar, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Adrián del Valle, 16 de diciembre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

10767 1.500 ptas.

CABRILLANES

Por doña María Teresa Pérez García se ha solicitado licencia de actividad para casa rural de alojamiento compartido, con emplazamiento en Quintanilla de Babia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cabrillanes, 23 de diciembre de 1999.-El Alcalde, Francisco Javier Fernández Fernández.

10768 1.750 ptas.

RIAÑO

Don Ricardo Tejerina Fernández ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para el acondicionamiento de local destinado a restaurante.

Y, dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre información, por término de quince días a contar desde su publicación en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan alegar las reclamaciones o sugerencias, por escrito, que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas municipales, donde podrá examinarse durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Riaño, 20 de diciembre de 1999.-El Alcalde, Gaspar Alonso Muñiz.

10769 1.750 ptas.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación del presupuesto 2/1999, y no habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se eleva a definitiva dicha aprobación inicial, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Partidas	Denominación	Pesetas
121.221	Suministros	2.500.000
313.160	Seguridad Social	1.000.000
432.600	Inversiones reales	2.381.032

FINANCIACIÓN

Con cargo al remanente líquido de tesorería: 5.881.032 pesetas.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 22 de diciembre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

10770 594 ptas.

Juntas Vecinales

NAVATEJERA

De conformidad con lo acordado por la Junta Vecinal de Navatejera, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1999, se anuncia la apertura del plazo para presentar solicitudes para la participación en el

procedimiento restringido, subasta pública, para la venta de una parcela de terreno propiedad de la Junta Vecinal de Navatejera, y conforme al siguiente contenido:

1.-Objeto: Constituye el objeto de este contrato la venta mediante subasta por procedimiento restringido del siguiente bien de carácter patrimonial, de propiedad de la Junta Vecinal de Navatejera.

Parcela: Segregada de la finca registral 3759 (tomo 789, libro 39, folio 238).

Superficie: 61.893 m.².

Linderos: Norte, prolongación avenida Oviedo; Sur, Telefónica y particulares; Este, Pablo Bañuelos y otros, y Oeste, rodera de servidumbre.

2.-Precio de licitación: Queda fijado en 309.465.000 pesetas.

3.-Publicidad de los pliegos: Estará de manifiesto todos los días hábiles de lunes a viernes en las oficinas de la Junta Vecinal, desde las 20.30 horas hasta las 22.00 horas.

4.-Exposición del pliego de cláusulas particulares: Durante los 8 primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

5.-Presentación de solicitudes de participación: En el mismo lugar y horario que la publicidad del pliego y hasta el 31 de enero de 2000.

6.-Modelo de solicitud: El modelo de solicitud en el procedimiento restringido es el recogido en la cláusula XIV del pliego de condiciones, al que deberán acompañarse los documentos exigidos en las cláusulas VII.I, I y donde incluirá como documentos anexos indispensables aquéllos en los que el solicitante constate los criterios de admisión indicados en la cláusula VI-II y los plazos en que va a cumplir el plan de etapas, recogidos en la cláusula III.

Navatejera, 5 de enero de 2000.-El Presidente de la Junta Vecinal, Lorenzo Carro Morros.

173

4.500 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0201255/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 174/1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador/a Sr./a. Mariano Muñoz Sánchez.

Contra D./ña. Blanca Esther Álvarez Uruña.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 174/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Blanca Esther Álvarez Uruña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3330 2123 17 0174 98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Mitad indivisa de vivienda interior derecha de la planta 2.ª del edificio en la Avd. Párroco Pablo Díez, 34, hoy 56-60. Tiene una superficie útil de 66,71 m.². Le corresponde una cuota de participación de sesenta diezmilésimas por ciento del valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad dos de León, al folio 177, del libro 62 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 1.061, finca 5.906.

Valorado en 3.900.000 ptas.

Dado en León, a 3 de enero de 2000.-El Magistrado Juez, Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

76

7.375 ptas.

NÚMERO SEIS DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0601432/1998.

Procedimiento: Cognición 299/1996.

Sobre cognición.

De Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima.

Procurador/a Sr/a. Mariano Muñoz Sánchez.

Contra D./ña. Ana María de la Puente González, María Elena de la Puente González.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

D./ña. Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1996, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, contra Ana María de la Puente González, María Elena de la Puente González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo de 2000, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2134000017029996, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de marzo de 2000 a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 2000, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca número dos.—Tienda o local comercial, sito a la izquierda entrando del portal de la casa número 2, de la Avda. José Aguado de León. Inscrito al tomo 883 del archivo, libro 167 de León, folio 136 vto., finca 11.862, inscripción 2.ª, valorada en 23.600.000 ptas.

Dado en León a 22 de diciembre de 1999.—El Magistrado Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

10777 8.000 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24089 1 0601566 /1998.

Procedimiento: Menor cuantía 299 /1998.

Sobre menor cuantía.

De don Álvaro Pola Gutiérrez, Margarita Pola Gutiérrez, David Pola Gutiérrez.

Procurador don Pablo Juan Calvo Liste, Pablo Juan Calvo Liste, Pablo Juan Calvo Liste.

Contra doña Bernarda Pola Gutiérrez, José Pola Gutiérrez, Teresita de Jesús Pola Gutiérrez.

Procuradora doña Emma Muñoz Fernández, Emma Muñoz Fernández, Emma Muñoz Fernández

EDICTO

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 299/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de Álvaro Pola Gutiérrez, Margarita Pola Gutiérrez, David Pola Gutiérrez, contra Bernarda Pola Gutiérrez, José Pola Gutiérrez, Teresita de Jesús Pola Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero de 2000, a las 11.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2134 000017029998, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente las partes podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 2000, a las 10.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de marzo de 2000, a las 10.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana, finca número doce.—Vivienda unifamiliar protegida, sita en León calle, Santa Teresa de Jesús, número 11, de una extensión de 202 metros cuadrados y 61,74 metros cuadrados de patio o jardín. Consta de dos plantas. Linda: al frente entrando, calle Santa Teresa de Jesús; derecha, la finca número 13 de su misma calle; izquierda, calle Monja Etherina. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 2524 del archivo, libro 132 de la Sección 1ª A del Ayuntamiento de León, folio 113, finca 7722. Valorada en 13.624.537 pesetas.

Dado en León, a 23 de diciembre de 1999.—El Magistrado Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El/La Secretario/a (ilegible).

10831 10.125 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0300901/1999.

Procedimiento: Cognición 192/1999.

Sobre cognición.

De Gasóleos del Noroeste, S.L.

Procurador/a Sr./a. Isabel Macías Amigo.

Contra D/ña. Darío Escudero Seoane.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta: Providencia del Secretario Judicial don José Miguel Carbajosa Colmenero. En Ponferrada a 23 de noviembre de 1999.

El anterior escrito, presentado por la parte actora, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, emplácese al demandado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en el término de nueve días siguientes a la publicación del edicto comparezca en autos, haciéndole saber que en caso de comparecer se le concederán tres días para contestar, entregándole las copias de la demanda y documentos, en su caso, al notificarle la providencia en que se le tenga por personado, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Darío Escudero Seoane se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Ponferrada a 23 de noviembre de 1999.—El Secretario (ilegible).

10291

4.250 ptas.

NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de La Bañeza y su partido, en providencia de fecha 26 de noviembre de 1999, dictada en el expediente de dominio número 127/99, seguido ante este Juzgado a instancia de don Mateo Martínez Cuevas y Eufemia Martínez Cuevas, representados por el Procurador señor Bécars, a fin de reanudar el tracto sucesivo de dominio que quedó interrumpido de la siguiente finca:

Finca rústica número 55 del polígono 4 de la zona de Concentración parcelaria y Ayuntamiento de Santa María del Páramo (León), regadía, sitio de Brazuelo. Linda: Norte, con la 56 de don Tomás Sastre; Sur, la 54 de doña Rosa Cuevas; Este, acequia; y Oeste, con camino de servicio. Tiene una superficie de 13 áreas y 35 centiáreas.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la reanudación que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.—La Secretaria Judicial (ilegible).

10295

3.125 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Laurentino Rodríguez Domínguez, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número tres de León, hace saber:

Que en autos número 822-823/99, seguidos a instancia de Juan Linares González y David Paniagua Díez, contra Conservación y Albañilería Leonesa, S.L., sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 17 de enero, a las 10.05 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6, 2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Conservación y Albañilería Leonesa, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 5 de enero de 2000.—Firmado: Laurentino Rodríguez Domínguez, sustituto.

120

3.000 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 515/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antolín Alonso Álvarez, contra la empresa Antracitas de San Antonio, sobre pensión invalidez Pte. E.P., se ha dictado la siguiente:

Propuesta providencia por la que se acuerda citar a la empresa demandada Antracitas San Antonio, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para asistir al juicio convocado para el día 2 de febrero de 2000, a las 10.15 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de San Antonio, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 15 de diciembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10633

2.875 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de citación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 856/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jaime Regueiro Vieira, contra la empresa Áridos Alfa, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a dicha empresa demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de febrero, a las 10.10 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Áridos Alfa, S.L., en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 22 de diciembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10708

3.750 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DEL ESLA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 23 de enero de 2000, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, en el Hostal San Agustín, sito en Villaquejida (León), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2º.—Informe del Presidente de la Comunidad.
3º.—Presentación y aprobación, si procede, de los presupuestos para el año 2000.

4º.—Planificación cortes de agua por el canal.

5º.—Ruegos y preguntas.

Villaquejida, 15 de diciembre de 1999.—El Presidente de la Comunidad, Ramón González Mañanes.

10442

2.125 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2000